

Usted también tiene ciertas responsabilidades mientras sea un paciente en Mission Hospital Laguna Beach. Le pedimos que:

1. Proporcione información correcta y completa, hasta donde usted sepa, sobre sus síntomas actuales, enfermedades pasadas y otras cuestiones relacionadas con la salud.
2. Le avise a su doctor si entiende o no entiende claramente cuál será el tratamiento y qué se espera.
3. Siga el tratamiento que el doctor recomienda, así como también las instrucciones de los enfermeros y el resto del personal de atención médica. Sea responsable de sus acciones si decide rechazar el tratamiento propuesto o si no sigue las instrucciones del médico.
4. Se presente a sus citas y avise al hospital y a los departamentos clínicos si necesita cancelar una cita.
5. Sea responsable de asegurar que las obligaciones financieras relacionadas con su atención médica se paguen lo antes posible. Cumpla con los procedimientos financieros una vez que se haya llegado a un acuerdo sobre el pago.
6. Siga las reglas y normas del hospital.
7. Sea respetuoso de los derechos de otros pacientes en el hospital y del personal del hospital.
8. Respete la propiedad de los demás.

Recién cuando los pacientes asumen estas responsabilidades, ellos se convierten en miembros activos del equipo que les brinda atención médica.

Derechos de los Pacientes

Este documento combina el Título 22 y otras leyes de California, los requisitos de la Comisión Conjunta y las Condiciones de Participación de Medicare.

Creemos que cada persona merece ser tratada con respeto y dignidad. Usted tiene derecho a:

1. Recibir atención médica con amabilidad y respeto y que lo hagan sentirse cómodo. Tiene derecho a que se respeten sus valores, creencias y preferencias culturales, psicosociales, espirituales y personales.
2. Estar libre de restricciones y reclusión de cualquier tipo que se utilice como un medio de coerción, disciplina, conveniencia o represalia por parte del personal.
3. Recibir respuestas razonables a cualquier petición razonable de un servicio.
4. Conocer cuáles son las reglas y normas del hospital relacionadas con su conducta mientras sea un paciente.
5. Examinar y recibir una explicación sobre la cuenta del hospital sin importar de dónde provienen los fondos para pagar dicha cuenta.
6. Ejercer estos derechos sin importar su sexo, nivel económico, educación, raza, color, religión, ancestros, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, estado civil, o de dónde provienen los fondos para pagar por la atención recibida.
7. Recibir atención en un lugar seguro, libre de abuso, negligencia, explotación o acoso mental, físico, sexual o verbal. Tiene derecho a tener acceso a los

servicios de protección y defensoría, inclusive a notificar a las agencias de gobierno en caso de negligencia o abuso.

Consideramos que usted es un socio del equipo que le brinda atención médica en el hospital y deseamos que participe estando bien informado cuando tome decisiones con respecto al cuidado de su salud. Usted tiene derecho a:

1. Recibir información acerca del estado de su salud, diagnóstico, pronóstico, el curso de tratamiento, las expectativas de recuperación y los resultados de la atención médica (incluyendo los resultados no anticipados) en términos que usted pueda entender. Usted tiene derecho a tener una comunicación efectiva y participar en el desarrollo y la implementación de su plan de cuidado. Usted tiene derecho a participar en las cuestiones éticas que surjan durante el curso de su cuidado, incluyendo la resolución de conflictos, negarse a recibir servicios de resucitación y discontinuar o renunciar al tratamiento para mantener al paciente con vida.
2. Saber el nombre del médico que sea el principal responsable de coordinar su cuidado y saber los nombres y las relaciones profesionales de los demás médicos y de las demás personas que lo atiendan, ya sean médicos o no.
3. Tomar decisiones relacionadas con la atención médica y recibir toda la información que usted necesite sobre cualquier tratamiento propuesto, para poder dar su consentimiento estando bien informado o para rehusarse a seguir un curso de tratamiento. Excepto en casos de emergencia, esta información deberá incluir una descripción del procedimiento o del tratamiento, los principales riesgos médicos que podrían existir como parte de ese tratamiento, las alternativas de recibir otros tratamientos o de no recibir ningún tratamiento y los riesgos involucrados en cada una de estas opciones, y el nombre de la persona que llevará a cabo el procedimiento o tratamiento.
4. Solicitar un tratamiento, o negarse a recibir tratamiento, hasta donde lo permita la ley. Sin embargo, usted no tiene derecho a exigir tratamientos o servicios que no sean adecuados o necesarios por razones médicas. Usted tiene derecho a retirarse del hospital incluso en contra de los consejos de los médicos, hasta donde lo permita la ley.

5. Que se le notifique si el hospital o su médico personal propone realizar o participar en algún experimento humano que afecte su cuidado o tratamiento. Usted tiene derecho a rehusarse a participar en dichos proyectos de investigación.
6. Que un miembro de la familia o algún otro representante que usted elija y su propio doctor sean notificados rápidamente cuando usted sea admitido en el hospital.
7. Que se realice una evaluación y un manejo adecuado de su dolor, recibir información sobre el dolor y sobre las medidas para aliviar el dolor y participar en las decisiones para manejar el dolor. Usted puede solicitar o rechazar el uso de todas o cualquiera de las maneras de aliviar el dolor, incluyendo los medicamentos derivados del opio. Si sufre de dolor severo crónico intratable, el doctor puede rehusarse a recetar medicamentos derivados del opio pero si se rehúsa a hacerlo, le deberá informar a usted que existen médicos que se especializan en el tratamiento del dolor severo crónico y que utilizan métodos que incluyen el uso de medicamentos derivados del opio.
8. Preparar instrucciones por adelantado. Esto incluye designar a una persona para que tome decisiones en su nombre si usted pierde la capacidad de entender un tratamiento propuesto o de comunicar sus deseos con respecto a su atención médica. El personal y los profesionales del hospital que proporcionan atención a los pacientes en el hospital deberán cumplir con estas instrucciones. Todos los derechos de los pacientes se aplican a la persona legalmente responsable de tomar las decisiones de atención médica en su nombre.
9. Que sus deseos se tengan en cuenta, si usted no tiene la capacidad de tomar decisiones, para determinar quién lo puede visitar. El método que se utiliza en estos casos se dará a conocer en la norma del hospital que trata con las visitas. Como mínimo, el hospital incluirá a cualquier persona que viva en su hogar.

Nos esforzamos por satisfacer sus necesidades de atención médica durante y después de su internación en el hospital. Usted tiene derecho a:

1. Recibir cuidado continuo razonable y saber por adelantado la hora y el lugar de sus citas, así como también la identidad de las personas que proporcionan el cuidado.

2. Que el médico o un delegado del médico le informe cuáles son los requisitos y las opciones de continuación de atención médica después que le den de alta del hospital. Usted tiene derecho a participar en el desarrollo y la implementación de su plan de salida del hospital cuando le den de alta. Si usted lo pide, esta información también se le puede proporcionar a un amigo o a un miembro de su familia.

Respetamos la privacidad personal y la privacidad de la información relacionada con cada paciente. Usted tiene derecho a:

1. Que su privacidad personal sea respetada. Las conversaciones sobre su caso, las consultas, los exámenes y el tratamiento son confidenciales y deben manejarse con discreción. Usted tiene derecho a saber la razón de la presencia de cualquier otra persona en el lugar. Usted tiene derecho a que las visitas salgan de la habitación antes de ser examinado y cuando se hable sobre los tratamientos. En las habitaciones semiprivadas se utilizarán las cortinas de privacidad.
2. Que todas las comunicaciones y expedientes relacionados con su cuidado y su estancia en el hospital se manejen de manera confidencial. Le enviaremos un "Aviso de las Normas de Privacidad" por separado, donde se explican en detalle sus derechos sobre la privacidad y el modo en que podemos utilizar y divulgar su información médica protegida.
3. Designar a los visitantes que desee, si usted tiene la capacidad de tomar decisiones, ya sea que el visitante sea o no un pariente por lazos de sangre o matrimonio, a menos que:
 - No se permitan visitas.
 - El centro determine de manera razonable que la presencia de una persona en particular podría poner en peligro la salud o la seguridad de un paciente o de un integrante del personal del centro de salud o de otra persona que visite el centro de salud, o que podría perturbar en forma considerable el funcionamiento del centro de salud.
 - Usted le haya dicho al personal del centro que no desea que cierta persona lo siga visitando.Sin embargo, un centro de salud puede establecer restricciones razonables con respecto a las visitas, incluyendo restricciones en el horario de visita y en el número de personas que pueden visitarlo.

Estamos comprometidos a proporcionar atención médica de calidad y responder las inquietudes que tenga. Usted tiene derecho a:

1. Registrar una queja y/o presentar una queja formal ante Mission Hospital (MH) o Mission Hospital Laguna Beach (MHLB). Para registrar una queja, por favor escriba a Mission Hospital, ubicado en 27700 Medical Center Road, Mission Viejo, CA 92691, Attention: Concierge, o llame al (949) 364-1400. Su queja será investigada a fondo y se le dará una respuesta por escrito en los próximos 30 días. La respuesta por escrito incluirá el nombre de una persona del hospital con quien comunicarse, las medidas tomadas para investigar la queja, los resultados del proceso de la queja y la fecha de finalización de dicho proceso.

Si luego de completar el proceso de queja, usted desea presentar una queja formal, puede hacerlo escribiendo a a Mission Hospital, ubicado en 27700 Medical Center Road, Mission Viejo, CA 92691, Attention: Risk Management. Se examinará cada queja y se le proporcionará una respuesta por escrito en los próximos 30 días. La respuesta por escrito incluirá el nombre de una persona del hospital con quien comunicarse, las medidas tomadas para investigar la queja, los resultados del proceso de la queja y la fecha de finalización de dicho proceso. Las inquietudes relacionadas con la calidad de la atención que recibió, o con el hecho de que le dieron de alta en forma prematura, también se enviarán a la organización "Utilization and Quality Control Peer Review Organization (PRO)".

2. Presentar una queja ante el Departamento de Servicios de Salud de California, independientemente si siguió o no los pasos del proceso formal de quejas en el hospital. La dirección y el número de teléfono del Departamento de Servicios de Salud del estado es: Department of Health Services, 2150 Towne Centre Place, Suite 210, Anaheim, CA 92608, (714) 456-0630 ó (800) 228-5234.